MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

N° 324 -2023-SA-DG-HNSEB

RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 20 OCT. 2023

VISTO: El Expediente N°024012-2023 que contiene el Memorando N°409-2023-DG-HNSEB de fecha 19 de octubre del 2023; la Resolución Directoral N°268-2023-SA-DG-HNSEB, de fecha 01 de setiembre del 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30946 se declara de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción del Nuevo Hospital Nacional Sergio E. Bernales Nivel III-1 con proyección a instituto geriátrico, Proyecto de Inversión Pública con código único 2414624;

Que, con Resolución N° 246-2021-SA-DG-HNSEB de fecha 14.SET.2021, se conformó el Comité de Gestión de Puesta en Marcha y Comité de Seguimiento de Transferencia de Conocimientos del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, como instancia en la Construcción del Nuevo Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, mediante la Resolución Directoral N°268-2023-SA-DG-HNSEB, de fecha 01 de setiembre del 2023, se conforma el Comité Directivo del Proyecto de Inversión "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, Localidad de Collique del Distrito de Comas – Provincia – Departamento de Lima";

Que, mediante documento de Visto, el Programa Nacional de Inversiones en Salud del Ministerio de Salud – PRONIS, solicita la conformación del Comité Directivo del Hospital Nacional Sergio E. Bernales en los siguientes términos: COMITÉ DIRECTIVO HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES PARA EL PROYECTO DE "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES, localizado en Collique del distrito de Comas – provincia y departamento de Lima";

Asimismo, los miembros del Comité Directivo del HNSEB, del presente proyecto tendran la función de "participación e involucramiento técnico en las consideraciones que se vayan adoptar para el planteamiento arquitectónico y el equipamiento médico del proyecto, pudiendo solicitar adecuaciones y/o modificaciones, enmarcadas en el Plan Médico Funcional y las Normativas Técnicas Vigentes, incluyendo jefaturas;

Que, de conformidad con el numeral 72.2 del Artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en adelante TUO, señala que "*Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia*";

Que, en mérito a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta pertinente conformar el Comité Directivo del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, para el proyecto de "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Salud del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, localizado en Collique del distrito de Comas, provincia y departamento de Lima",

Con el visto del jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas en el Artículo 11° Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales", aprobado mediante Resolución Ministerial N°795-2003-SA/DM, modificado por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N°142-2008;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – CONFORMAR el Comité Directivo del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, para el proyecto de "Mejoramiento y ampliación de los servicios de salud del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, localizado en Collique del distrito de Comas, provincia y departamento de Lima", el cual queda integrado por los profesionales de la salud que se detallan a continuación:

Comité Directivo	Nombres y Apellidos
Presidente	M.C. JORGE ARTURO FLORES DEL POZO
Secretario	Lic. LEONARDO RAFAEL ROJAS NAVARRO
Primer Miembro	M.C. ORLANDO FORTUNATO HERRERA ALANIA
Segundo Miembro	C.P.C GREGORIA LLACSAHUANGA NUÑEZ
Tercero Miembro	C.P.C. LENNIN JUBER LUCANA PUCHURI
Cuarto Miembro	Ing. JAVIER GUSTAVO JORDAN VELA
Quinto Miembro	Lic. MARITZA DIANA PEÑA ORTIZ

Artículo 2°. – NOTIFICAR a los integrantes del Comité Directivo del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, para el proyecto de **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL NACIONAL SERGIO ENRIQUE BERNALES,**

Artículo 3°. – DEJAR sin efecto la Resolución Directoral N°268-2023-SA-DG-HSEB de fecha 01.SET.2023.

Artículo 4°. – ENCARGAR al Responsable de Elaborar y Actualizar el Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

HOSPITAL SERGIO E. BERNALES – OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

M.C. JORGE ARTURO FLORES DEL POZO
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. N° 21357 - RNE 5064 / 22864

JAFD/RVTC/ecgq
DISTRIBUCIÓN:
( ) Dirección General
( ) Oficina Ejecutiva de Administración
( ) Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
( ) Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
( ) Oficina de Asesoría Jurídica
( ) Departamento de Enfermería
( ) Archivo Central
( ) Interesados